



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2021 00276 00

La solicitud de terminación del proceso cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, a saber: (i) el escrito proviene de la apoderada de Bancolombia S.A. con facultad para recibir, allegado a través del correo electrónico gcyabogadosmeta@gmail.com registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA; (ii) se acredita a través de dicho escrito el pago total de la obligación demandada; (iii) se encuentra decretada medida cautelar y la constancia de envío del oficio, pero no de su materialización; (iv) no existen gastos de auxiliares de la justicia pendientes de cancelar. En consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR la **TERMINACIÓN PARCIAL** del proceso ejecutivo promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **GUINETT DANIELA GORDILLO LOZANO**, por pago total de la obligación en lo que corresponde únicamente a esa entidad.

SEGUNDO. CONTINUAR con el trámite del proceso a favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA**, en lo que respecta a la subrogación aceptada conforme se indicó en auto del 22 julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4f800350a87f44e1ea790e7d9f423c190213eec8d6e9adce2f7f4220de3a13**

Documento generado en 28/03/2023 05:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>